

MARBLE FALLS I.S.D.



**LEARNERS TODAY,
LEADERS TOMORROW,
MUSTANGS FOREVER!**

Manual para Actividades Extracurriculares y Política para la Prueba de Drogas 2016 - 2017

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULAR

- ¡Recuérdese: la clase es la más importante!
- Ayúdanos a llevar una competición justa e igual, seguir las reglas y respetar la ley y la autoridad.
- Fíjese que los oficiales son humanos. Respete sus decisiones.
- Delege la autoridad a la escuela y de su apoyo a sus decisiones.
- Establece estándares por cuales esperen que su estudiante también viva igual que usted.
- Participe en áreas donde su hijo no participe para contribuir al espíritu escolar y unidad.
- Muestre respeto a los adversarios de su hijo/a.
- Diga alabanzas, no criticas. Anime a otros a hacer lo mismo.

MARBLE FALLS I.S.D. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULAR

I. Actividades Extracurricular

La expresión “actividad extracurricular” refiere a ser miembro o participar en un grupo, club, u organización reconocida y aprobada por la mesa directiva del distrito y patrocinado por el distrito o la escuela. Todas las actividades de La Liga Universidad Interacademico (UIL) y no de UIL, organizaciones estudiantiles como el gobierno estudiantil (Student Council) y la sociedad de honor (National Honor Society) son extracurriculares. Todos los participantes en estas actividades, incluso los que se seleccionan y que se nombran, están sujetos a este Código de Conducta Extracurricular.

II. Expectativas de Conducta

1. La conducta del participante (ECP) sera observado sercamente, en muchas areas de la vida. Ningun estudiante este obligado a tomar parte de actividades extracurricular (ECA), ni es requerido para graduar. Deben dar mucha importancia de que la participación es un PRIVILEGIO, y los entrenadores y administradores tienen autoridad a revocar este privilegio cuando un estudiante no satisface lor requisitos. Se reconoce que algunas de las reglas estan mas estrictos que por los de mas alumnos. Sin embargo, se espera que el ECP acepte y sigue las reglas establecidas.

2. Nuestras ECP's y patrones deben entender que la gente no siempre se comporta bien, pero les obligan a nuestros participantes y patrones comportan en una manera deportivada.
3. Todos nuestros estudiantes deben llegar a tiempo y preparados por todas las etapas de la actividad en que participan. Si no pueden llegar a tiempo o llevar a cabo todas sus responsabilidades, deben comunicarse con su entrenador o patrón lo más pronto posible.
4. Para promover un ambiente positivo educacional y extracurricular para todo los estudiantes, todos los empleados de MFISD son cometidos a sostener la poliza de "no hacer tufo" como este escrito en el codigo de conducta estudiantil.
5. Mientras un estudiante se lastime o se enferme pero puede ir a la actividad, debe hablar con el entrenador para que le de sus responsabilidades durante las competiciones durante el tiempo que no esta participando activamente.
6. Los estudiantes y los patrones deben mostrar respeto el uno al otro.
7. Pelear y profanidad no son métodos apropiados de resolver un conflicto.
8. El contacto inapropiado, besando, gestos sexuales, o mostrar partes del cuerpo que usualmente se cubren en publico no son acciones aprobadas por los ECPs y se castiguen apropiadamente.
9. Cualquier (posesión/uso) de tabaco y cigarrillos electrónicos (e-cigarettes) no son acciones aceptables por ECP's en nignun momento y serán tratados apropiadamente por el Director de Deportes (AD) y/o el Director junto con el patrocinador o entrenador.

Cada entrenador/patrón individual tendrá sus propias políticas que tienen que ver con la disciplina de estas expectativas. El administrador apropiado se impondrá las políticas y sera envuelto cuando se aplique estas polizas.

III. Jurisdicción

Porque la participación en estas actividades es un privilegio y no un derecho, MFISD está autorizado a fijar estándares más altos para los que participen en actividades extracurricular. Así que, este *Código de Conducta de Actividades Extracurricular* extiende mas haya del *Codigo de Conducta Estudiantil* no solo a la conducta prohibido sino también a las consecuencias correspondidas y jurisdicción para imponer disciplina. El *Código de Conducta de Actividades Extracurricular* se impone a los estudiantes en los grado 7-12 que participan en las actividades extracurricular:

- Independencia de si la escuela esta en sesion;
- Independencia de que el delito ocurre en o fuera de la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela;

- Independencia de que el estudiante esta involucrado directamente con la actividad extracurricular en el momento que la conducta prohibida ocurre;
- Independencia si la actividad extracurricular está en la temporada.

Es posible que un estudiante que viole el *Código de Conducta Estudiantil* incurra consecuencias del administrador de la escuela y de su entrenador por la misma violación particular. También es posible que un estudiante participando en una actividad extracurricular que viole el *Código de Conducta de Actividades Extracurricular* se sujete a disciplinaria sin violar el *Código de Conducta Estudiantil*.

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Independiente de Marble Falls ha autorizado la creación y distribución de este Código en MFISD Board Policy FO (LOCAL), cual dice:

Con la aprobación del director y el Superintendente, patrocinador y entrenador de actividades extracurricular puede formar e imponer estándares de conducta que están más altos de cuales están en el *Código de Conducta Estudiantil* y puede condicionar el membresía o participación en la actividad en adhesión a los estándares. Estándares de conducta extracurricular puede tomar en cuenta conducta que ocurre en cualquier momento, en o fuera de la propiedad de la escuela. No habrá provisión de la conducta extracurricular en la base de sexo, raza, discapacidad, religión, o étnico.

Estándares organizativo de conducta de un actividad extracurricular están independiente del *Código de Conducta Estudiantil* puede resultar en acciones disciplinarias independiente.

Un estudiante puede ser removido de participar en actividades extracurricular o puede ser excluido de honores escolares por violar los estándares organizativo por conducta de un actividad extracurricular o por violar el *Código de Conducta Estudiantil*.

IV. Conducta Prohibida por el Distrito

Los estudiantes de Marble Falls ISD que participan en actividades extracurricular se prohíben cualquier violación listado en el *Código de Conducta Estudiantil* de MFISD.

V. Procedimientos

El entrenador y/o el patrocinador decidirán si una violación del *Código de Conducta de Actividades Extracurricular* ha ocurrido.

En determinación de que una violación del *Código de Conducta de Actividades Extracurricular* ha ocurrido, se notificarán a los siguientes individuos:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • El estudiante y sus padres o guardián • El director atlético, patrón, y/o el director de su nivel de grado, y/o DPA |
|--|

Nada en este *Código de Conducta de Actividades Extracurricular* es limitado como los patrones impongan castigos razonables, incluso ejercicios extras, sino que también ejercerán discreción profesional.

VI. Acción Disciplinaria

Los entrenadores y patrones revisarán los hechos y circunstancias alrededor de una violación particular y impondrán acción disciplinaria apropiada. Los entrenadores y los patrones tratarán de ser consistente en los castigos de las violaciones del *Código de Conducta de Actividades Extracurricular*, pero también usarán su discreción profesional.

- Cualquier ECP suspendió o académicamente inelegible será eliminado de toda participación con esa actividad incluso el viaje, el concurso, las comidas y cualquier otra actividad menos práctica hasta que su suspensión ha sido completa o gana elegibilidad académica. (Nota: Una línea de golpeo se considera una práctica. Participación en ceremonias de premios y la noche para los padres es permitido.)
- Suspensión en la escuela (ISS) será abordado adecuadamente por el AD y/o el director junto con el patrocinador o entrenador.
- Pérdida de posición en el gobierno estudiantil en caso de un estudiante que participa en el gobierno estudiantil
- Los estudiantes en AEP están prohibido a participar en actividades extracurricular
- Cualquier estudiante que tiene una convicción Final del Crimen Grave del Título V o una ofensa creyeron suficiente severo por el administrador y el supervisor apropiados será excluido permanentemente de tener cualquier oficina de estudiante, practicando o la participación en cualquier actividad fuera del programa de estudios

Se requiere que los entrenadores/patrones tengan una conferencia con el estudiante, los padres/el guardián para confirmar la violación y discutir las consecuencias y notificarles de su restablecimiento a la actividad.

VII. Violaciones de Alcohol/Drogas

Cualquier violación de sustancias elegibles para la prueba en la Sección III de la Política de Prueba para las Drogas seguirá las sanciones listadas en la Sección VI de la Política de Prueba de Drogas de MFISD.

Un ECP quien admite voluntariamente una violación, dentro de las primeras 48 horas desde el momento en que ocurrió la violación, recibirá una reducción de la duración de

la suspensión. Corresponderá al ECP en violación a ponerse en contacto con su patrocinador, entrenador o administrado de la escuela.

1° violación con admisión voluntaria; suspensión sera reducida de 20% de los eventos a 10%

2° violación con admisión voluntaria; suspensión sera reducida de 50% de los eventos a 30%

3° violación con admisin voluntaria; suspensión sera reducida de un ano a 70% de los eventos

4° violación **no recibe ninguna reducción** y dara lugar a las sanciones enumeradas abajo la CUARTA VIOLACIÓN en sección VI de la política de prueba de las drogas.

Corresponderá al ECP a ponerse en contacto con su patrocinador, entrenador, o administrador de la escuela dentro de las primeras 24 horas de la hora a la que ocurrió la violación o hace un intento razonable en la primera oportunidad disponible.

Si la violación es relacionado con alcohol/drogras, la reunión de padres se llevara a cabo por el DPA.

NOTA: El porcentaje de las suspenciones se basaran en el número de los eventos programados en que el ECP participa. La terminacion satisfactoria de esa actividad es necesaria para que la suspensión sea completa. Los torneos para deporte de equipo tales como BKB/BSB/SFB/el Futbol, se contara como 3 eventos a pesar del numero verdadero de juegos jugados. El golf, el tenis y otras actividades, en que todos los eventos son torneos, se contarán como un evento. Cual quiera cancelacion que **no** se reprograma ni son reemplazado sera contado como eventos. Cualquir porcentaje de **.4** o menos sera redondeado hacia abajo. Cualquier porcentaje de **.5** o más sera acorrelado.

*** El estudiante debe ser elegible académicamente para que los eventos que perdieron se cuentan hacia la suspensión. Si un estudiante es inelegible en el momento de la violación, o le hace inelegible durante la suspensión, los eventos no deben contar hacia los eventos requeridos.**

IX. Solicitud para una Conferencia

Un estudiante que es removido del programa extracurrículo por falta de cumplir con el Código de Conducta de Actividades Extracurrículo puede solicitar una conferencia con el administrado apropiado. **La solicitud debe ser escrita.**

Las conferencias se llevaran acabo cuando sea necesario sobre una base individual. La conferencia entre el administrador, el estudiante y sus padres o guardián es para proporcionar al estudiante la oportunidad de presentar una soliditud de reincorporación. El administrador considerara solo una apelación de cada estudiante que solicite reincorporación. Note: una conferencia para solicitar reincorporación no es necesaria a menos que el estudiante desea hacer la solicitud antes de la fecha normal de reincorporación.

Los estudiantes que desean participar en las pruebas (tryouts) o elecciones por las actividades extracurrículo por el año siguiente deben pedir una conferencia dos semanas antes de la fecha de las pruebas o el día del voto.

Si el padre o guardián y el estudiante elegiría a tomar nuevas medidas, deben solicitar una conferencia con el administrador apropiado. Si no se resuelve, el distrito suministra se presentará al Superintendente. Si la queja sigue sin resolverse, se presentará a la mesa directiva.

X. Reconocimiento

Para participar en cualquier actividad extracurrículo, el estudiante y los padres o guardián deben firmar la forma de reconocimiento. La forma dice que los que están firmando entienden las consecuencias de participar en una conducta prohibida.

POLÍTICAS DE GANAR LETRAS

Premios atléticos: Un estudiante puede calificar por un premio importante solo en un deporte del equipo “varsity” y solo si completa la temporada. Los entrenadores decidirán quien gane una letra según la política de ese deporte y la aprobación del Director de Deportes.

Teatro: Un estudiante será elegible si participa en la competición del District One Act Play.

Cheerleaders: Una Cheerleader tiene que ser Cheerleader de High School por 2 años, un año en Varsity Squad.

Banda: Un estudiante debe ser un miembro en buen estado. Un estudiante entrando en el programa de la banda de high school por primera vez tiene que completar dos años enteros de banda de Marble Falls High School además de los otros requisitos listados en las directrices de pautas de calificaciones y ganar letras.

POLITICAS ADICIONALES

VIAJAR

Los participantes extracurrículo representan la comunidad, la escuela, los patrones, y los entrenadores. Por lo tanto, se espera que todos se vistan de una manera aceptable en viajes y demuestran una conducta apropiada. Todos los atletas del equipo Varsity/UII que hacen el viaje en el autobus volverán en el autobus a menos que ocurra una emergencia o cuando sus padres están presentes y hay una buena

razon para regresar con sus padres. Esto debe ser autorizado por el cabezal entrenador/patrocinador antes del viaje. Los atletas/participantes deben regresar de viaje en el autobus o con sus propios padres.

Excepción: Un atleta/participante puede recibir permiso para viajar con los padres de otro estudiante con el consentimiento previo por escrito otorgado por el director atletico o el director.

DEJAR DE PARTICIPAR

Cualquier persona que deja un deporte mas alla del periodo de prueba, los siete días de práctica o concurso de cuando comenzó primero el participante, no se dejará participar en otro deporte hasta el fin de la época del deporte que dejo (al menos que los entrenadores de ambos deportes dicen que esté mejor que lo cambie). El director atlético o el director puede, a su discreción, hacer una excepción a esta regla cuando un evento fuera del control del atleta o su familia le causa dejar de participar. Se deben llegar a un entendimiento clara el director atlético, el director, el entrenador, los padres y el estudiante cuando deje de participar.

DEPORTES MULTIPLES/ ACTIIVDADES EXTRACURRICULAR

Se animan a los atletas a participar en más de un deporte/actividad. La elegibilidad para participar en un deporte/actividad en particular no se basará en participación en un segundo deporte/actividad, a menos que el atleta dejó de participar en un deporte anterior. Los atletas pueden optar a participar en otras actividades siempre y cuando sean concientes de los conflictos inherentes que pueden ocurrir. En caso de un conflicto, una competición/evento distrito debe tener prioridad sobre competiciones/ eventos que no son distritos. Arreglos se harán por los entrenadores/patrocinadores para que los estudiantes en eventos multiples viajen ida y vuelta. En el caso de que los eventos ocurren al mismo tiempo y no se pueden hacer los arreglos, el evento distrito debe tener prioridad.

DISCIPLINA

Varios medios de disciplina se utilizan en función de cada situación. Independientemente del tipo de disciplina que se requiere, el propósito es ayudar a los atletas y participantes mejorar a si mismo y ser mejores personas. Caso de no aceptar esto por parte del ECP puede resultar en el despedido del ECA.

POLÍTICAS DE ELEGIBILIDAD

Todos los participantes extracurriculares deben mantener una calificación aprobatoria (70) en todas las clases para ser elegible a participar en actividades extracurriculares. Por favor, compruebe las fechas de elegibilidad en este manual. El UIL no considera los cursos avanzados (Pre-AP & AP) para propósito de elegibilidad. Sin embargo, Marble Falls ISD si. Los estudiantes podrán consederse una dispensa única de elegibilidad si no están pasando un curso avanzado durante el año. La forma de excepción se encuentra en la oficina de la escuela.

POLÍTICAS DE ELEGIBILIDAD TUTORIAL

Cualquier participante extracurricular que recibe una calificación mas bajo que el equivalente de 70 en cualquier clase academica continuara al menos una suspensión de tres semanas a partir de eventos/consursos hasta que el ECP esta pasandos todas las clases y a asistido a un minimo de 5 horas de tutorías obligatorias para cada clase en que no han cumplido las normas minimas para pasar.

DISTRITO ACADÉMICO (ALL-DISTRICT ACADEMIC)

La Política del Distrito Académico se fijara por el director de la High School, el director atlético, los directores de banda y de UIL y el comité ejecutivo del distrito se le asigna.

ASISTENCIA

Los estudiantes deben asistir a la escuela todo el día estar elegible a participar en ECA con las siguientes excepciones:

1. Asistir en un evento escolar o un evento de UIL
2. Recibir una dispensa del superintendente o designado para una cita medica, una emergencia familiar, las circunstancias atenuantes o un funeral.

NOTA:

Estas reglas se aplican a todos los deportes y eventos de UIL, pero los entrenadores cabezales y patrocinadores pueden tener reglas adicionales que sus atletas y participantes deben seguir.

SEGURO PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Los siguientes hechos deben ser completamente comprendidos por los padres y guardianes de todos los ECPs de MFISD, que participan en actividades de UIL en los grados 7 a 12.

1. El distrito escolar de Marble Falls provee seguro deportivo y extracurricular para los estudiantes en los grados 7 a 12. Esta cobertura es solo para las actividades patrocinadas por el UIL, incluyendo todos los eventos deportivos UIL. Su hijo/a estará cubierto durante su participación, la práctica, y viajando hacia y desde tal actividad.
2. El seguro proporcionado por la escuela es para las actividades que son sancionados por las reglas y reglamentos de UIL. Cualquier competición en la que el estudiante participe, que no esta bajo sancion de UIL no sera cubierto por el seguro.
3. Marble Falls I. S. D. no asume responsabilidad alguna a consecuencia de las lesiones que ocurren durante un evento atlético o de UIL; sin embargo, este seguro se proporciona a expensas escolar. Este es un **SEGURO SECUNDARIO** al seguro que el padre/guardian tiene para sus hijos, y todas las reclamaciones **deben** ser presentadas a la compañía **primero** y con la compañía de seguros de la escuela **segunda**. Usted tendrá que indicar el la solicitud de seguro escolar el nombre y direccion de la compañía de seguro de su familia.
4. Las decisiones acerca de la cobertura sera la decisión de la compania de seguros. Todas las preguntas acerca de la cobertura y los procedimientos para acceder al seguro se deben hacer a la compania de seguros. Los empleados escolares no pueden interpretar la política o proporcionar ninguna ayuda que no sea más que ayudar en llenar las formas de reclamación.
5. Si el estudiante no tiene otra cobertura de seguro, el seguro escolar se convertirá en el portador primario y pagará en consecuencia. Los padres o guardianes deben indicar en la forma que no tienen otro seguro.
6. **Todas las políticas tienen limitaciones.** El seguro escolar pagara hasta los importes enumerados en los documentos de cobertura, con sujeción de las exclusiones de la política y otras limitaciones. **Los padres serán responsables por cualquier cantidad que queda después de haber llegado a ambos el seguro de salud primario y las limitaciones. Los padres deben verificar si el medico/hospital esta en la red.**
7. El distrito escolar de Marble Falls y sus empleados no son responsables por ningún costo para el tratamiento de su hijo/a por cualquier medico.

8. En caso de una lesión, **es la responsabilidad de los padres a presentar un formulario de reclamo.** Estos formularios están disponibles en la oficina del director, en la oficina del entrenador, o en las oficinas Administrativas del distrito. Los entrenadores, patrocinadores, o personal administrativa pueden ayudarles llenar los formularios; sin embargo, **ningún empleado del distrito escolar de Marble Falls es responsable a presentar su reclamo.**
9. Como con cualquier política, existen exclusiones y reglas para presentar reclamos. Por favor revise las limitaciones de la política que están enumerados en el folleto; usted es responsable de tomar los pasos necesarios para acceder el seguro de actividades extracurricular. La mayoría de políticas tienen un límite de tiempo para presentar un reclamo.
10. Dado que el seguro es solo para eventos patrocinados por el UIL, puede que desee comprar el seguro adicional que esta disponible para su hijo/a. Esto debe ser comprado al principio del año escolar y es la misma cobertura básica. La cobertura EN la escuela proporciona cobertura para las lesiones que ocurran en la escuela o durante actividades patrocinados por la escuela durante el año escolar regular. La cobertura de 24 horas proporciona cobertura las 24 horas del dia hasta el primer dia del siguiente año escolar.

Horario de Elegibilidad 2016-2017

PERIODO DE GRADO	FIN DEL PERIODO	ELEGIBILIDAD	FECHA EFECTIVA
Informe de Progreso	Septiembre 9	Ninguno	N/A
1º Seis Semanas Chequeo	Septiembre 30	Gana/pierde	Octubre 7
1º Nueve Semanas	Octubre 14	Gana/pierde	Octubre 21
Informe de Progreso	Noviembre 4	Solo ganar	Noviembre 11
Informe de Progreso	Diciembre 2	Solo ganar	Diciembre 9
2º Nueve Semanas*	Diciembre 16	Gana/pierde	Enero 10
Informe de Progreso	Enero 23	Solo ganar	Enero 30
Informe de Progreso	Febrero 10	Solo ganar	Febrero 17
3º Nueve Semanas	Marzo 10	Gana/pierde	Marzo 28
Informe de Progreso	Abril 7	Solo ganar	Abril 14
Informe de Progreso	Abril 28	Solo ganar	Mayo 5
4º Nueve Semanas	Mayo 25	Basado en Crédito	Otoño 2017

** El chequeo de elegibilidad se base en el medio de las nueve semanas, no del semestre.*

Gana/pierde – Los estudiantes ganan elegibilidad si pasan TODAS las clases o pierden su elegibilidad si no pasen CUALQUIER clase. (Excepto las clases de honor o avanzadas **).

Solo ganar - Estudiantes inelegibles tienen la oportunidad de ganar de nuevo su elegibilidad si están pasando TODAS las clases- no solo las que no estaban pasando (excepto las clases de honor o avanzadas**).

PERIODO DE GRACIA (POR FECHA) - Los estudiantes ganan o pierden su elegibilidad al final del día escolar, 7 días después del chequeo de elegibilidad.

**Exension de clases de honor o clases avanzadas: Los estudiantes pueden concederse solo una renuncia por un periodo de seis semanas de elegibilidad si no logran un curso avanzado con una calificación de 60-70 por ciento. Los estudiantes están elegibles por una renuncia por año.

En lo que respecta la eligibilidad, todas las tareas incompletas deben ser corregidas antes de que el estudiante pueda recuperar la eligibilidad.

Elegibilidad

La elegibilidad para participar en muchas actividades extracurriculares se rige por la ley del estado, así como las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL) – una asociación estatal que supervisa la competición interdistrito. Los siguientes requisitos se aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante será suspendido de participar en cualquier actividad extracurricular patrocinada o sancionada por el Distrito o el UIL después de un periodo de evaluación de grados en el cual el estudiante recibe una calificación menor que el equivalente de 70 en una escala de 100 en cualquier clase académica distinto de una clase de honores o avanzada.** Una suspensión continua por lo menos por tres semanas escolares y no será eliminado durante el año escolar hasta que el estudiante está pasando todas las clases.
- Un estudiante con discapacidades que no cumple con los estándares del programa de educación individualizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante inelegible puede practicar o ensayar.
- Para que un estudiante inelegible sea el estudiante debe aprobar todas sus clases con un grado de 70 o más después del periodo de evaluación de grado y asistir a la finalización documentada de un mínimo de 5 horas de tutoriales aprobadas por un entrenador/patrocinador.
- Un estudiante puede tener en un año escolar hasta 10 ausencias no relacionadas con la competencia post-distrito, un máximo de 5 ausencias la competencia post-distrito antes de la competencia estatal, y un máximo de 2 días para la competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y representaciones públicas, si son actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la Mesa Directiva, están sujetas a estas restricciones.
- Un estudiante que pierde una clase por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia injustificada.

Observan por favor: Patrocinadores de clubs y organizaciones como la banda, el coro, y equipos de danza y atléticos pueden establecer estándares de comportamiento – incluyendo consecuencias por mala conducta – más estrictos que para los estudiantes en general. Si una violación es también una violación de las reglas escolares, las consecuencias especificadas por el Código de Conducta Estudiantil o reglamento local además de cualquier consecuencia especificada por la organización. [Para más información, vea las políticas FM y FO.]

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MARBLE FALLS POLITICA PARA LA PRUEBA DE DROGAS

I. OBJETIVOS

- a. Para proporcionar un elemento disuasorio para el uso de las drogas por cualquier estudiante (en lo sucesivo, ECP) del distrito escolar de Marble Falls (en lo sucesivo, MFISD), que participa en actividades escolares (en lo sucesivo, ECA) en grados 7 a 12.
- b. Para proporcionar un programa de educación sobre drogas por los ECP que resultan positivos del consumo de drogas y para los ECP que están en riesgo de consumir drogas.
- c. Para asegurar la salud y seguridad de los ECP.

II. PLAN

- a. Todos los ECP de grados 7 a 12 (hombre y mujer) que participan en un MFISD ECA estarn sujetos a este programa de prueba.
- b. Todos ECP de grados 9 a 12 que se probara inicialmente en un mínimo de 1 vez por semestre (otoño y primavera) cada año escolar. Todos ECP de los grados 9 a 12 estaran sujetos a pruebas al azar durante todo el año (dos veces por semestre). Todos ECP de grados 7 y 8 pueden estar sujetos a pruebas al azar durante todo el año escolar.
- c. ECP seleccionado para las pruebas al azar se escogerá entre un grupo de todo ECP. (vea la sección IV.B)
- d. El método de someter a una revisión es por un procedimiento de un laboratorio inmunologico independiente. Todas las drogas detectadas se confirmara por Gas Chromatography/Mass Spectroscopy (en lo sucesivo GC/MS) antes de reportar los resultados. La admisión de culpa por el ECP también cuenta como una detección positiva. Falta de producir una muestra en el periodo de tiempo asignado sera considerada como una detección positiva.
- e. Personal certificado y profesional del laboratorio administraran las pruebas.
- f. Cada ECP que se selecciona se requerirá a dar una muestra de orina, pelo, o oral a la persona designada durante las limitaciones de tiempo descritos en la parte IV.

III. DROGAS ELEGIBLES PARA LAS PRUEBAS

Alcohol
Anfetaminas
Barbitúricos
Benzodiazepine
Cocaína
Methaqualone
Opios: codeína, heroína, morfina, papaverina

Phencyclidine
Tetrahydrocannabinol (THC): marihuana
Esteroides
Éxtasi
Sintético

IV. PROCEDIMIENTOS DE LOS ANÁLISIS Y PROTOCOLOS

- a. Prueba obligatoria: Cada ECP hombre y mujer, en grados 9 a 12, se harán pruebas dos veces por año. Cuando esta seleccionada para la prueba el ECP se requerirá a proveer una muestra inmediatamente cuando lo soliciten. Todas las muestras se recogerán adherirse a una estricta cadena custodia.
- b. Prueba al azar: Cada ECP hombre y mujer en grados 7 a 12, estarán elegibles para la prueba durante todo el año escolar. Un porcentaje predeterminada de aproximadamente 10% de los ECP de la High School se seleccionen para la prueba al azar por un programa de computadora 4 veces por año. El número final del porcentaje al azar será determinado por el director del programa de drogas y el vendedor de MFISD. Estarán obligados a proveer una muestra inmediatamente cuando lo soliciten. Todas las muestras se recogerán adherirse a una estricta cadena custodia.
- c. Todas las muestras positivas serán confirmadas por cualquier admisión de el ECP o una prueba adicional de la misma muestra que incluirá una prueba por GC/MS el vendedor de MFISD. Un resultado positivo no constituirá una ofensa si los padres o guardianes del ECP proporcionan (al director del programa de drogas o DPA) una copia válida y legal de una receta por la droga identificada positiva por la prueba.
- d. El vendedor de MFISD llevará a las muestras a un laboratorio independiente para procesarlas. El vendedor mandará los resultados al DPA. El número de identificación de estudiante identificará las muestras.
- e. No cumplir con estos procedimientos por el ECP se considere una violación de la política y justificación para separación de la participación en los ECA dentro de MFISD.
- f. Cada ECP en una ECA en los grados 7 a 12 y, si el estudiante es menor de los 18 años de edad, su padre/guardián debe firmar un formulario de consentimiento aceptando la participación en el programa de pruebas de drogas. Se requiere un formulario de consentimiento que será archivado cuando el ECP comienza a participar. Si los padres niegan en firmar, el ECP no puede participar en actividades extracurricular hasta que el formulario se firme y el estudiante hace la prueba para las drogas al costo de sus padres con un resultado negativo.
- g. Cualquier ECP que niegue a hacer la prueba se sujetará a acción disciplinaria tal como si estuviera positiva la prueba. No dar una muestra dentro de dos horas es negar hacerlo. Su regreso a la ECA dependerá en ponerse de acuerdo en la póliza y tener una prueba con resultado negativo.
- h. Cualquier ECP que se le agarren en falsear la muestra el DPA, el supervisor de la prueba o el contratista de MFISD, se sujetará a acción disciplinaria como si estuviera positiva su prueba.
- i. La administración de los procedimientos y la póliza de las pruebas de drogas depende en la discreción del DPA.

V. CONFIDENCIALIDAD

- a. La colección y la identificación de las muestras se hace de manera que se guarde bien la confidencialidad y la identificación.
- b. Solo el ECP, los padres/guardianes, el patrón de la actividad extracurricular, el director de la escuela y el DPA sabrán los resultados.
- c. Los resultados se destruirán cuando la elegibilidad del ECP se termine.

VI. SANCIONES POR PRUEBA POSITIVA

- a. Todas las ofensas se acumulan durante la elegibilidad del ECP. (7^o a 12^o grado)
- b. Las siguientes acciones disciplinarias se tomarán cuando un ECP tenga un resultado positiva, y/o cuando un agente de la ley tenga documentación escrito indicando que el ECP ha sido involucrado en actividad de drogas (es decir: la compra, venta, uso o posesión de parafernalia de drogas o drogas elegibles a probar).
- c. Cualquier suspensión surtirá en la actividad inmediata que el ECP participa. Si el estudiante no participa activamente en ese momento, la suspensión comenzara con el proximo evento en que participe.
- d. El estudiante debe estar académicamente elegible para que los eventos perdidos cuentan hacia la suspensión. Si el estudiante esta académicamente inelegible en el momento de la ofensa, o llegar a ser académicamente inelegible durante la suspensión, los eventos perdidos no cuentan hacia a los eventos requeridos.

PRIMERA OFENSA

Sanciones:

1. Notificación a los padres/guardianes para discutir las sanciones del ECP.
2. Suspensión del ECA por 20% de todos los eventos planificados con un minimo de 1 actividad por los que tengan 4 eventos o menos en la temporada, pero no incluye la suspensión de las practicas, los juegos de practica, o la participación en el programa.
3. Documentación completo que el ECP recibio por lo menos 5 horas de educación/consejo de drogas con un consejero licenciado profesional (escrito LPC aquí) u otro profesional aceptable a la discreción del DPA y al costo de los padres/guardianes del ECP. Una lista de LPC se proveerá por el DPA.
4. El ECP se dara muestras durante las 4 siguientes pruebas. Esto se trasladará al siguiente año escolar.

SEGUNADA OFENSA

Sanciones:

1. Notificación a los padres/guardianes para discutir las sanciones del ECP.

2. Suspensión del ECA por 50% de todos los eventos con un mínimo de 1 actividad por los ECA que tiene 2 eventos o menos y hasta que tenga una prueba negativa con el vendedor de MFISD.
3. Documentación completo que el ECP recibio por lo menos 5 horas de educación/consejo de drogas con un consejero licenciado profesional (escrito LPC aquí) u otro profesional aceptable a la discreción del DPA y al costo de los padres/guardianes del ECP. Una lista de LPC se proveerá por el DPA.
4. El ECP se se dara muestra durante las 6 siguientes pruebas. Esto se trasladará al siguiente año escolar.

TERCERA OFENSA

Sanciones:

1. Notificación a los padres/guardianes para discutir las sanciones del ECP.
2. Un ECP en High School se suspenderá del ECA por un año calendario, incluso las clases, las prácticas, ensayos, y los concursos.
3. Un ECP del 7º u 8º grado se suspenderá del ECA por un año calendario incluso las clases, las prácticas, y los concursos.
4. Un ECP puede regresar al ECA después de un año calendario al terminar por lo menos 15 horas documentadas de consejo para las drogas y una prueba negativa.
5. El costo del consejo sera la responsabilidad de los padres.
6. La suspensión de un ECP por su tercera ofensa empezará el día que se confirme positiva la prueba el DPA.

CUARTA OFENSA:

Sanciones:

1. Notificación a los padres/guardianes para discutir las sanciones del ECP.
2. La cuarta prueba positiva resultará en la eliminación del ECP, si esta en la Middle School o la High School, de la participación en las ECA por el resto de su elegibilidad en la Middle School o la High School.

UN PADRE O GUARDIÁN PUEDE PEDIR OTRO ANALISIS DE LA MISMA MUESTRA, A SU COSTO, POR OTRO LABORATORIO CERTIFICADO.

EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE MARBLE FALLS NO SERA RESPONSABLE POR NINGUN COSTO DE LA EDUCACIÓN SOBRE DROGAS, DEL CONSEJO, O DE TRATAMIENTO QUE LLEVE LOS PADRES/GUARDIANES O EL ECP.

VII. DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS

La definición siguiente aplica específicamente al programa de prueba para las drogas en esta póliza.

1. Una “actividad extracurricular” significa ser miembro o participar en cualquier club, organización, o actividad en la lista adjunta.
2. Participante Extracurricular (ECP) CUALQUIER estudiante que participe en los grados 7 a 12.
3. ECA: Actividades extracurricular en los grados 7 a 12.
4. DPA: Administrador del programa de prueba para las drogas.
5. GC/MS: Un “Gas Chromatography/Mass Spectroscopy”; un proceso científico de identificar compuestos de químicos específicos. Una huella dictilar molecular se obtiene que identifica un compuesto químico con una precisión de 100%.
6. LPC: Consejero Profesional Certificado

LISTA DE LAS ACTIVIDADES

<u>Middle School</u>		
Band	Mid Sch Athletic Department	
Cheerleaders	Student Council	
Competition Choir	Theater Arts	
Creative Problem Solving	UIL Academics	
Junior FFA	UIL Theater	
Junior NHS		
<u>High School</u>		
Band	FCCLA	Parking Permits/Parking on District Property
Baseball	Fishing Club	Powerlifting
Boys Basketball	Football	Skills USA
Boys Cross Country	Girls Basketball	Softball
Boys Golf	Girls Cross Country	Starlettes
Boys Soccer	Girls Golf	Student Council
Boys Tennis	Girls Soccer	Thespians
Boys Track	Girls Tennis	UIL Academics
Chess Club	Girls Track	UIL Journalism
Cheerleaders	H.O.S.A.	UIL Theater
Competition Choir	Key Club	Volleyball
Child Guidance	Lovely Ladies	Yearbook
FBLA	NHS	4-H
FFA	PALS	

Una copia de la política de pruebas para las drogas en español está disponible en las oficinas administrativas si se requiere.

QUEJAS DE ESTUDIANTES Y PADRES

Por lo general, las quejas o preocupaciones de los estudiantes o los padres se pueden abordar simplemente con una llamada telefónica o una conferencia con el entrenador/patrocinador. Para aquellas quejas o preocupaciones que no se pueden resolver tan fácilmente el padre/estudiante se debe discutir primero con el director de deportes/director de UIL. Si no se resuelve, los padres/el estudiante debe seguir la regla estandar de quejas establecido por el distrito.

**DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE
DE MARBLE FALLS**

**RECONOCIMIENTO DE LOS PADRES Y ESTUDIANTES DEL
MANUAL PARA ACTIVIDADES EXTRACURRÍCULAR Y
POLITICA PARA LA PRUEBA DE DROGAS**

Por favor de leer, firmar, fechar y devolver este formulario. Los estudiantes no se les permitirán participar en actividades extracurriculares hasta que se complete este formulario, firmada, y devuelto.

Hemos recibido y leído una copia del Manual para Actividades Extracurricular y Política para la prueba de Drogas de MFISD. Entendemos que esta política es parte de las reglas del distrito y que se aplica a todos los estudiantes de Middle School y High School que participan en actividades extracurricular. Entendemos y estamos de acuerdo con todos los requisitos de este código y entendemos las consecuencias que mi hijo/hija tendrá que enfrentar si el/ella incumple una obligación a estas reglas y acepta tales términos.

Nombre de estudiante		
Firma de estudiante	Fecha	Grado
Firma de padre/guardián		Fecha

Favor de hacer una lista de las actividades en que su estudiante participe actualmente.